

REFERENCIA: VERBAL – SIMULACIÓN
DEMANDANTE: HAROLD ZÚÑIGA DISHINGTON
DEMANDADO: ALFONSO GUTIÉRREZ Y HUGO GRAJALES RAMÍREZ
RADICACIÓN: 760013103008-2022-00094-00
Auto Requiere



JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
j08cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Auto No. 1098

Santiago de Cali, treinta (30) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Revisadas las actuaciones adelantadas y lo resuelto en providencia del 24 de octubre de 2022, se observa que se requirió al extremo actor a efectos de que arrimara la constancia o trámite de notificación adelantado en contra del demandado HUGO GRAJALES RAMÍREZ. No obstante el término transcurrido, la parte actora ha guardado silencio.

En consecuencia se,

DISPONE

REQUERIR por segunda vez a la parte demandante para que remita al expediente la constancia o trámite de notificación adelantado en contra del demandado **HUGO GRAJALES RAMÍREZ**.

NOTIFIQUESE.

LEONARDO LENIS

JUEZ

03